

MANUAL DE POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL SAS

GENERALIDADES

La presente pieza de carácter jurídico legal, adopta de acuerdo con las proforma que plantea el Ministerio de Industria y Comercio las Políticas de Tratamiento de Datos sensibles de la **CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL SAS (responsable del tratamiento)**, quien actúa como Operador del Sistema General de Seguridad Social en salud, según los parámetros de la Ley 100 de 1993, de la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015, la cual será llamada dentro del corriente del presente escrito como LA CLINICA Y/O ENTIDAD, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, donde se prescriben las disposiciones por medio de la cual **LA CLINICA**, garantizará y garantiza una administración y manejo conforme a la ley de los datos de sensibles de la personas, para garantizar a los sujetos de derecho correspondientes el ejercicio y materialización del derechos de **HÁBEAS DATA Artículo 15 de la MAXIMA LEGAL..**

RESPONSABLE

La CLINICA es una persona jurídica de derecho privado que presta un servicio de interés para el Estado Colombiano, como es el Derecho Fundamental de la Salud, constituida en Sociedad por acciones simplificada, registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 32180 del libro IX del Registro Mercantil el 12 de junio de 2014; registrada ante la DIAN con NIT 900.740.827-3; y habilitada por el Ente Territorial del Departamento de Córdoba- Colombia para prestar servicios de mediana y alta complejidad según código único de habilitación No. 230010202901, clínica contactada de la siguiente manera : Dirección: CL 44 14 282 BRR PORTAL DE ALMERIA- Montería Colombia; Teléfono: 7918058 Correo electrónico: info@cumi.com.co

Definiciones según la Ley

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen;

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para

otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

Características de las bases de datos

Dentro de la base de datos de La Clínica Universitaria Medicina Integral se conformará información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, La CLINICA puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos y tratados dentro del rotulo de datos sensibles según la Ley.

En este orden de idas las Historias clínicas se desarrollarán y configurarán conforme a los criterios de carácter científico, psicológico y social que subyace a cada paciente atendido, según los parámetros de la Ley 23 de 1981, de la Resolución 1995 de 1999 Resolución 839 de 2017 sometido todo el contenido concerniente a reserva; En las bases de datos de trabajadores y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos). En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

TRATAMIENTO

El Tratamiento de la información efectuada en curso a la actividad legítima prestacional que desarrollamos y que se constituirá en las bases de datos de La CLINICA es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, rectificación y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información (siempre y cuando no se historia clínica de nuestros pacientes la cual solo se puede entregar a las personas y entidades que ordena la Ley, teniendo en cuenta las características de la INTEROPERATIVIDAD DE LA HISTORIA CLINICA) podrá ser entregada, transmitida o transferida a Entidades de orden

Público, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

Para la recolección de información se tomará en cuenta la necesaria para el desarrollo de las actividades concernientes con el objeto social de la clínica; tales como pacientes, clientes, proveedores, colaboradores, accionistas. Para llegar a esta información se tomará en cuenta la información contenida en las cámara de comercio, registro único tributario, BDUA, diplomas, hojas de vida entre otros.

Para el almacenamiento se utilizará los software institucionales, aplicando las correspondientes políticas de seguridad de la información.

Para la corrección, actualización, rectificación o supresión de los datos personales en cumplimiento del régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, procederá a corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales a solicitud del titular o su representante.

Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de su recepción, para que subsane las fallas.

La clínica Universitaria Medicina integral cuenta con hasta 15 días hábiles para atender la solicitud.

No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

En caso de que el usuario requiera revocar la autorización titular de los datos personales podrán solicitarlo, remitiendo la solicitud a Clínica Universitaria Medicina Integral S.A.S., a través de la oficina de atención al usuario.

La Clínica elimina o suprime el dato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, de lo contrario, el Titular, tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

GUARDA DE LA INFORMACION

En cumplimiento de deberes legales, La CLINICA podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas. La CLINICA custodiará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

FINALIDAD

La información recolectada por La CLINICA tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto como ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA SALUD HOY DERECHO FUNDAMENTAL, dentro del tamiz de sus deberes legales, principalmente en materia contable, societaria, laboral y prestacional. La información sobre usuarios al servicio de la salud, clientes, proveedores, socios y trabajadores, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter prestacional, laboral, civil y comercial.

DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

OBLIGACION DE LA CLINICA

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Las políticas de tratamiento de datos sensibles de LA CLINICA entran en vigor desde el 02 de enero de 2020. LA CLINICA se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley. Las bases de datos administradas por LA CLINICA se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto como operador del servicio público esencial de salud, hoy derecho fundamental, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente en la prestación del servicio de la salud, laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular excepto aquellos consignados en las HISTORIAS CLINICAS.



ANTONIO JOSE JALLER DUMAR
Representante Legal
CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL SAS